

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TURISMO FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, A QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE LA TENENCIA DE CAPULA, DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SEA DECLARADA “PUEBLO MÁGICO” DE MÉXICO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS JULIETA GARCÍA ZEPEDA, ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ, MARGARITA LÓPEZ PÉREZ Y EL DIPUTADO JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS DE MORENA Y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
 Presidenta de la Mesa Directiva
 del Congreso del Estado de
 Michoacán de Ocampo.
 Presente.

Julieta García Zepeda, Eréndira Isauro Hernández, Margarita López Pérez y Juan Carlos Barragán Vélez, Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4° fracción XVI, 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Acuerdo donde se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo federal, a la Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán y al Ayuntamiento de Morelia a que lleven a cabo las acciones necesarias a efecto de que la Tenencia de Capula, del Municipio de Morelia, sea declarada “Pueblo Mágico”*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la SECTUR, “Un Pueblo Mágico es un sitio con símbolos y leyendas, poblados con historia que en muchos casos han sido escenario de hechos trascendentes para nuestro país, son lugares que muestran la identidad nacional en cada uno de sus rincones, con una magia que emana de sus atractivos; visitarlos es una oportunidad para descubrir el encanto de México.”

En la actualidad en nuestro país existen 132 Pueblos Mágico, de los cuales nuestra entidad cuenta con 9, siendo Cuitzeo del Porvenir, Jiquilpan de Juárez, Mineral de Angangueo, Paracho de Verduzco, Pátzcuaro, Santa Clara del Cobre, Tacámbaro, Tlalpujahua de Rayón y Tzintzuntzan, poblados michoacanos que han sabido conservar su riqueza tangible e intangible y hoy ofrecen un gran atractivo turístico a todo aquel que los visita.

Sin embargo, a pesar de que somos una de las principales entidades con una gran variedad de pueblos mágicos, la verdad es que hay muchas más localidades en nuestro estado que deben ser también reconocidas como pueblo mágico de México.

Apenas hace dos años se publicó el ACUERDO por el que se expide la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos, dicha estrategia indica los procedimientos específicos y las acciones conjuntas que la federación,

los estados y los municipios deben de realizar para conservar sus pueblos mágicos, y para solicitar desde las autoridades estatales y municipales que más de sus localidades sean declaradas pueblos mágicos.

La tenencia de Capula en diversas administraciones, ya ha sido propuesta para ser pueblo Mágico de México, a su vez, las administraciones municipales de los años 2015-2018 y 2018-2021, han invertido recursos para detonar el turismo en la tenencia de Capula, lugar de origen de uno de los productos estrella de la Artesanía Michoacana, las catrinas de barro, pero además recordemos que Capula, Tenencia de Morelia es el único pueblo del estado que cuenta tres tipos de artesanía de barro: la alfarería punteada, la alfarería tradicional y las catrinas de barro, lo que convierte esta actividad en una de las principales fuentes de ingreso de más de 700 familias, de dicha localidad y consecuentemente en el sustento de la economía de la localidad, además desde 2007 las marcas colectiva alfarería punteada y artesanía tradicional de Capula están registradas y protegidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

La actividad turística y artesanal, está modificando significativamente a la localidad de Capula, a pesar de no estar reconocida oficialmente como un pueblo mágico de México, la sinergia constante de los gobiernos municipales y estatales presentes y pasados, ha propiciado un mejor nivel de vida en Capula y un aumento sostenido y ordenado de su población, apenas en 2010 dicha comunidad de Morelia tenía una población de 7,585 personas, viviendo en 14 comunidades, para este 2022, según los datos del censo 2020 hay ya 9,671 personas viviendo en las comunidades que integran a dicha tenencia de Morelia, un crecimiento en población del 29% en 10 años, por lo que la actividad turística y artesanal, si ha jugado sin lugar alguna un papel preponderante en el crecimiento social y demográfico de la tenencia.

Tan solo en su historia, la tenencia de Capula en cuanto a sus orígenes son indígenas, los primeros habitantes fueron de una etnia tecpaneca (nahuas) que sólo pasó por el sitio para dirigirse al valle de Anahuaca; posteriormente, en el siglo XIV fue ocupada por los purépecha de Catzonci Tariácuri. En este siglo tenía el nombre de Xenguaro, con la toponimia de “lugar de capulines”, no obstante este nombre ya existía con el topónimo nahua. (Fabián, 2001), de acuerdo al IMPLAM del Municipio de Morelia 2015- 2018 “uno de los hechos históricos de mayor relevancia para Capula data del año de 1550, en el que la localidad es reconocida por el Virrey Antonio de Mendoza. Posteriormente, en 1600, se

construyeron cuatro capillas que dieron origen a los cuatro cuarteles de la comunidad, y entre 1774 y 1775 se construyó un atrio. Finalmente, con la llegada de la Reforma en 1863 se reconoció a Capula como tenencia municipal de Morelia. Esta tenencia aún conserva y practica viejas tradiciones, como las fiestas de casamiento con múltiples invitados, que duran aproximadamente tres días en celebrarse”.

Con respecto a la tradición alfarera de Capula, en 1968 la localidad se perfiló como líder en alfarería decorada y en 1980 el artista local Juan Torres enseñó a realizar las conocidas “catrinas” por medio de talleres y capacitaciones. Posteriormente, en 1985, después de sortear problemas relacionados con la organización del gremio artesanal, se propusieron consolidar su actividad productiva y en 1990, como resultado de dicha organización, Capula obtuvo un reconocimiento por parte de la ciudad de Chicago. Hoy en día año con año se realiza la feria de la catrina en el mes de noviembre y la tenencia recibe una gran afluencia de visitantes, donde además ya la tenencia se oferta por parte de las secretarías de turismo estatal y municipal, como parte de la oferta turística cultural y artesanal dentro de las tradiciones de noche de muertos en nuestra entidad, donde además algunos atractivos de la tenencia incluyen el templo parroquial de Santiago Apóstol, el Cristo con rasgos indígenas del siglo XVI que fue encontrado en excavaciones, su plaza, y también los mismos habitantes de la tenencia han expresado la presencia de vestigios arqueológicos al norte del territorio de la misma tenencia, que no han sido debidamente estudiados.

La inclusión de Capula como pueblo Mágico de México, además le permitirá, Utilizar el Nomenclario para promocionarse como Pueblo Mágico y Recibir los beneficios derivados de los acuerdos, convenios y programas que, en su caso, la SECTUR suscriba para el bienestar y el desarrollo turístico sostenible de los Pueblos Mágicos, con instituciones públicas, privadas, sociales o académicas, ya sea nacionales o internacionales.

Compañeras y compañeros diputados, los pueblos mágicos de México, no solo comprenden a las cabeceras municipales, hay muchas otras comunidades michoacanas que merecen y requieren su reconocimiento como pueblos mágicos para darles una mayor difusión e impulso, en aras de generar un turismo sustentable, Capula es un ejemplo, pero hay muchos más poblaciones, que por el hecho de no ser cabeceras municipales, han sido relegadas a poder ingresar a dicho programa, tal es el caso de la isla de

Janitzio en Pátzcuaro, eterna fuente promocional de la Noche de Muertos de nuestro estado; o también el Municipio de Quiroga tampoco han aprovechado la fortuna de que se haya reconocido a Santa Fe de la Laguna, su cultura y hasta a algunos de sus habitantes, como inspiración de películas que han llevado a miles de turistas a visitar dichos destinos.

Tenemos auténticas joyas de promoción turística en las pequeñas comunidades de nuestra entidad, entonces la pregunta es ¿Qué esperamos para aprovecharlas y para dotarlas de los programas que potencien su desarrollo?

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, por lo que nos permitimos presenta ante el Pleno de esta Soberanía el siguiente

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo federal, a la Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán y al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a que lleven a cabo las acciones necesarias a efecto de que la Tenencia de Capula, del Municipio de Morelia, sea declarada “Pueblo Mágico” de México.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 20 del mes de junio del año 2022.

Atentamente

Dip. Julieta García Zepeda
Dip. Eréndira Isauro Hernández
Dip. Margarita López Pérez
Dip. Juan Carlos Barragán Vélez



www.congresomich.gob.mx